

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 26 de octubre de 2022
Proceso: **11001-31-10031-2019-00560-00**
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:54 p.m. del día del 26 de octubre de 2022
Fin audiencia: 4:19 p.m. del 26 de octubre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*
Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual el heredero *FIDEL ANTONIO ARANDIA VALENTIN*, su apoderada *PATRICIA MANCIPE SANCHEZ*, la heredera *GLORIA ESPERANZA ARANDIA OLANO*, su apoderada *NELLY MERCEDES VALVERDE SEVILLANO*, las herederas *MARTHA LUCIA ARANDIA VALENTIN*, *JEANNNETTE SOFIA ARANDIA VALENTÍN* y *ANGIE DANIELA ARANIDA OSPINA*, su apoderada *ANA VICTORIA RODRÍGUEZ OLAYA* y la heredera *STELLA ARANDIA DE FERNANDEZ* y su apoderada *ERIKA PAOLA AGUDELO MONSALVE*.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DOBLE DE FIDEDIGNO ARANDIA LÓPEZ y ROSA MARÍA VALENTIN DE ARANDIA

Se deja constancia que en esta diligencia se presentaron escritos de inventarios y avalúos que fueran remitido al correo electrónico del juzgado por la abogada *PATRICIA MANCIPE SANCHEZ*, visto en el número 30 índice electrónico (fls. 520 a 578) por la abogada *NELLY MERCEDES VALVERDE SEVILLANO*, obrantes en el número 31 del citado índice (fls. 579 a 606) por la abogada *ANA VICTORIA RODRÍGUEZ OLAYA*, vistos en el numero 32 del índice electrónico (fls. 607 a 610) y por la abogada *ERIKA PAOLA AGUDELO MONSALVE* obrantes en el numeral 33 del índice electrónico (fls. 611 a 617), escritos de inventarios agregados en la carpeta digital que contiene el expediente. Teniendo en cuenta los mencionados escritos se presentan las siguientes partidas que conforman el activo:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
PARTIDA PRIMERA: Lote de terreno “EL Cucharito”, vereda Sonsa, Municipio Villapinzon, M.I. No 154-26342 de la Oficina e Instrumentos Públicos de Chocontá, adquirido por el causante por sucesión de BENITO ARANDIA GALINDO, sentencia del 10 de agosto de 1994, Juzgado Civil Municipal de Chocontá.	\$41’688.800

<i>PARTIDA SEGUNDA: Lote 17 y la construcción ubicado en la calle 53 Sur No. 13C-11 de esta ciudad, M.I. No. 50S-1073236.</i>	\$264'994.500
<i>PARTIDA TERCERA: Lote doble No. 1548, ubicado en la sección 1 del jardín Divino Niño del Parque cementerio el Apogeo, M.I. No. 50S-642992</i>	\$18'030.000
<i>PARTIDA CUARTA: Dineros que se encuentran depositados en el Banco Agrario a órdenes del juzgado y de este proceso.</i>	\$4'884.000

Como los inventarios y avalos presentados no merecieron reparo alguno, pues se desistieron de las objeciones presentadas, se les imparte aprobación. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 507 del C. G. del P. SE DECRETA la partición en el presente asunto. Si se va a presentar algún inventario adicional de la partida tercera deberán remitirlo al despacho a fin de darle el trámite respectivo, se les concede el término de diez (10) días a las apoderadas de los interesados para que manifiesten al despacho si van a realizar la partición de consuno, vencido dicho término sin manifestación se procederá a designar auxiliar de la justicia para que elabore la partición, en el evento de realizar la partición de forma conjunta se concede el término de quince (15) días para la presentación del trabajo de partición, por secretaria si así lo solicitan remítase el link del expediente digital.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 4:19 p.m. del día 26 de Octubre de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13ff8464999140a358a0197d387041240e5e2862d9cfef380be3745dda47ead**
Documento generado en 26/10/2022 04:43:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>